

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- EL DERECHO DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS A DESIGNAR SUS MINISTROS DE CULTO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

1. CONCEPTO JURÍDICO DE MINISTRO DE CULTO

- 1.1. Relevancia para el ordenamiento jurídico
- 1.2. El panorama de pluralismo religioso
- 1.3. Aproximación a una definición jurídico-civil

2. EL DERECHO A DESIGNAR MINISTROS DE CULTO: UNA BREVE MIRADA HISTÓRICA

- 1.1. El dualismo cristiano
- 1.2. Cesaropapismo y hierocratismo
- 1.3. Territorialismo y regalismo

3. EL DERECHO A DESIGNAR LOS MINISTROS DE CULTO COMO EXPRESIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

3.1. Mirada histórica

- 3.1.1. Segunda República española
- 3.1.2. Régimen franquista

3.2. Planteamiento actual

- 3.2.1. Modelo constitucional
- 3.2.2. Repercusiones en la configuración del derecho en el ordenamiento jurídico español

3.3. El derecho de las confesiones religiosas a designar los ministros de culto

CAPÍTULO II.- LA INTERVENCIÓN ESTATAL EN LA DESIGNACIÓN DE MINISTROS DE CULTO

1. LOS LÍMITES GENÉRICOS DEL DERECHO FUNDAMENTAL

1.1. El orden público

1.2. Elementos integrantes del orden público

- 1.2.1. La protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales
- 1.2.2. La seguridad pública
- 1.2.3. La salud pública
- 1.2.4. La moral pública

2. LAS MANIFESTACIONES DE LA INTERVENCIÓN ESTATAL EN EL ACUERDO BÁSICO DE 1976: ¿RESQUICIOS DEL PASADO?

3. EL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS Y EL ÁMBITO DEL MATRIMONIO

- 3.1. La anotación de los ministros de culto en el Registro de Entidades Religiosas
- 3.2. El matrimonio
- 4. EDUCACIÓN
- 5. ASISTENCIA RELIGIOSA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

CAPÍTULO III.- EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MINISTROS DE CULTO EN EL SISTEMA JURÍDICO ITALIANO

1. LA CONFIGURACIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN ITALIA

- 1.1. Marco constitucional
- 1.2. La ausencia de una ley de libertad religiosa
- 1.3. El camino hacia la “intesa” y la diferencia de trato en caso de contar con ella

2. LOS MINISTROS DE CULTO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ITALIANO

- 2.1. El derecho de las confesiones religiosas a designar sus ministros de culto
 - 2.1.1. La regulación en la normativa común
 - 2.1.2. La parte de la regulación no aplicable por haber sido declarada inconstitucional
- 2.2. El derecho a designar los ministros de culto en la normativa pacticia

3. LA ASISTENCIA RELIGIOSA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS ITALIANOS

- 3.1. La libertad religiosa en los centros penitenciarios italianos
- 3.2. La asistencia religiosa en los centros penitenciarios
- 3.3. El “Protocollo tra Dipartimento dell’Amministrazione penitenziaria e UCOII”

CAPÍTULO IV.- EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MINISTROS DE CULTO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

1. EL MINISTRO DE CULTO EN EL DERECHO INTERNACIONAL

- 1.1. Principales textos internacionales que proclaman la libertad religiosa
 - 1.1.1. Convenio de Europa
 - 1.1.2. Unión Europea
 - 1.1.3. Naciones Unidas
 - 1.1.4. Otros textos jurídicos internacionales
 - 1.1.5. Consideraciones acerca de la protección de la dimensión colectiva de la libertad religiosa y la figura de los ministros de culto
- 1.2. Instrumentos internacionales que abordan de modo más específico la dimensión colectiva de la libertad religiosa
 - 1.2.1. Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones

1.2.2. El Documento final de la Reunión de Viena de la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en Europa

1.2.3. Las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y las Reglas Penitenciarias Europeas

2. LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LA AUTONOMÍA DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

2.1. Caso Serif contra Grecia

2.1.1. Contexto

2.1.2. Supuesto

2.1.3. Fallo del Tribunal

2.2. Caso Hasan y Chaush contra Bulgaria

2.2.1. Supuesto

2.2.2. Fallo del Tribunal

2.3. Otros supuestos

2.3.1. Caso Iglesia Metropolitana de Besarabia y Otros contra Moldavia

2.3.2o Santo y Supremo Consejo de la Comunidad Islámica contra Bulgaria

2.3.3. Caso Parroquia de San Miguel contra Ucrania

2.3.4. Caso Santo Sínodo de la Iglesia Ortodoxa Búlgara contra Bulgaria

2.3.5. Caso Iglesia Cristiana Menonita Húngara y Otros contra Hungría

2.3.6. Archidiócesis Ortodoxa Ohrid contra Antigua República de Yugoslavia de Macedonia

CAPÍTULO V.- LA LUCHA CONTRA EL EXTREMISMO VIOLENTO: FANATISMO RELIGIOSO

1. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

1.1. Aclaraciones previas

1.2. Radicalismo

1.3. Extremismo

1.4. Radicalización (violenta)

2. EVOLUCIÓN EN EL MARCO NORMATIVO: DE LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO A LA PREVENCIÓN DEL EXTREMISMO VIOLENTO

2.1. Naciones Unidas

2.1.1. La lucha contra el terrorismo

2.1.2. La prevención del extremismo violento

2.2. Unión Europea

2.2.1. La lucha contra el terrorismo

2.2.2. La prevención de la radicalización violenta

3. EL FANATISMO RELIGIOSO COMO EXTREMISMO VIOLENTO

3.1. El fundamentalismo religioso y el fanatismo religioso

3.1.1. El fundamentalismo religioso

3.1.2. El fanatismo religioso

3.2. El fanatismo religioso en la prevención del extremismo en Unión Europea

4. LOS MINISTROS DE CULTO Y las CONFESIONES RELIGIOSAS ANTE LA LUCHA CONTRA EL EXTREMISMO VIOLENTO

4.1. Comisión Especial sobre Terrorismo

4.1.1. Recomendaciones aplicables a ministros de culto o clérigos

4.1.2. Recomendaciones aplicables a comunidades religiosas, lugares de culto y entidades similares

5. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

CAPÍTULO VI.- LA LUCHA CONTRA LAS INJERENCIAS EXTRANJERAS Y EL ÁMBITO VIRTUAL

1. LA LUCHA CONTRA LAS INJERENCIAS EXTRANJERAS EN LA UNIÓN EUROPEA

1.1. El interés por la injerencia extranjera: ¿qué es?

1.2. La Comisión Especial sobre Injerencias Extranjeras en Todos los Procesos Democráticos de la Unión Europea, en particular la Desinformación

1.2.1. El interés por lo político

1.2.2. ¿El interés por lo religioso?

2. LA LUCHA CONTRA LAS INJERENCIAS EXTRANJERAS: ALGUNAS LEGISLACIONES NACIONALES

2.1. Singapur

2.1.1. Contexto nacional y “Ley de Mantenimiento de la Armonía Religiosa”

2.1.2. La modificación de la normativa de 2019

2.2. Francia

2.2.1. La lucha contra el “separatismo islámico”

2.2.2. ¿Una norma acabada?

2.2.3. El “contrat d’engagement républicain”

2.2.4. Los ministros de culto y la financiación extranjera

2.3. Letonia

2.3.1. Modificaciones más relevantes

2.3.2. Aprobación por vía unilateral y urgente

2.3.3. ¿Posible efecto dominó?

3. LA REGULACIÓN EN EL ÁMBITO VIRTUAL

3.1. Antecedentes en la regulación de las plataformas virtuales

3.2. La Propuesta de Reglamento para la prevención de la difusión de contenidos terroristas en línea

3.3. El nuevo Reglamento y sus oportunidades

3.4. El nuevo Reglamento y sus riesgos

3.5. El nuevo Reglamento y su oportunidad perdida

CONCLUSIONES

REFLEXIÓN FINAL

JURISPRUDENCIA, RESOLUCIONES E INFORMES

BIBLIOGRAFÍA